

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, NUEVE (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

**Proceso:** EJECUTIVO HIPOTECARIO.  
**Radicado:** 2014-00105-00.  
**Demandante:** BANCOLOMBIA S.A.  
**Demandado:** NELLY JIMENEZ CHIA .

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

**REQUERIR** a la DIAN para que en el término de cinco días a partir del recibido del oficio de secretaria *se informe el estado del proceso y la fecha para la próxima diligencia; se sirva agregar a la respuesta el acta de lo sucedido y, si existe fijación de nueva fecha, el resultado y el acta en el evento de que ya haya ocurrido y el auto fijando la siguiente.*

Anéxese a la remisión copia del oficio suscrito por la apoderada del demandante.

La ~~comunicación~~ aquí ordenada debe ser elaborada por la secretaria y diligenciada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA  
JUEZ  
A.S.C. N° 297.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar García - Edyeha

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4aa4a64ed6ff7c23a0c3b9a839fb0472cc9a5c7121fcedc3f67c4df972e25048  
Documento generado en 09/10/2020 10:13:35 a.m.